



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: SRA RAIMILLA MARIÑO



240

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 02 JUL. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 94/2025, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INT-DA N° 109/2025"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 113/2025, obrante a fojas 38/44, se adjudicó la contratación de la Srta. Anabella G. RAIMILLA MARIÑO, CUIT N° 27-39391751-8, para llevar a cabo tareas en el ámbito de la Secretaría del Cuerpo Plenario de Miembros, como asistente, por el plazo de 6 (seis) meses, por la suma mensual de \$ 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil con 00/100), totalizando la suma de \$ 9.000.000,00 (pesos nueve millones con 00/100).

Que al efecto se procedió a suscribir el Contrato de Locación de Servicio registrado bajo el N° 261 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del día 3/4/2025, por el plazo de 6 (seis) meses (v. fs. 45/48).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, conforme comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 42/2025 agregado a f. 58.

Que la contratada ha presentado para su cancelación la factura C N° 00001-00000010 (v. f. 83), por la suma total de \$ 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil con 00/100), correspondiente al período junio/2025.

Que a foja 84 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP.

Que según surge de constancia agregada a foja 85 la Srta. Anabella G. RAIMILLA MARIÑO se encuentra incluida en el Monotributo Unificado de Tierra del Fuego y Régimen Simplificado AREF.

Que en virtud a ello y de acuerdo a lo establecido mediante Resolución General AREF N° 46/23 se encuentra exceptuada de tramitar y/o

[Firma manuscrita]

presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal ante los Organismos Estatales y los Agentes de Recaudación (v. f. 57).

Que a foja 86 se encuentra agregado Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF), vigente.

Que la Secretaria Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, Sra. María Mabel DUARTE, ha prestado conformidad a la facturación presentada mediante NOTA-INT-SP-18-2025, agregada a fojas 87/89.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la contratación del servicio brindado por la Srta. Anabella G. RAIMILLA MARIÑO, para llevar a cabo tareas en el ámbito de la Secretaría del Cuerpo Plenario de Miembros, como asistente, conforme Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 261 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al período junio/2025, por la suma total de \$ 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura C N° 00001-00000010, por la suma total de \$ 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil con 00/100), a favor de la Srta. Anabella G. RAIMILLA MARIÑO, CUIT N° 27-39391751-8, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.



240

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

240 /2025.

TCP
Confeccionó
DA
Controló
CE
Corrigió
DA

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

